

2025

Repsol S.A.

Informe de la  
Comisión de Auditoría  
y Control sobre la  
Independencia del  
Auditor Externo



## 1. Introducción

El presente informe es emitido por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración (en adelante, la “**Comisión**”) de Repsol, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Dicho artículo establece que la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la firma del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas y que deberá contener una valoración motivada sobre la prestación por éste de servicios adicionales, distintos de la auditoría legal, a la Sociedad o a entidades de su Grupo o vinculadas.

## 2. Informe de la Comisión

### 2.1 Información procedente del auditor externo

El socio responsable de la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, ha informado a la Comisión de que, durante su trabajo, los auditores externos han tenido acceso a toda la información necesaria y que han recibido toda la colaboración requerida del personal del Grupo para el desarrollo de su actividad.

Desde el pasado 1 de enero de 2025 y hasta el 27 de enero de 2026 (fecha de la última reunión celebrada antes de la preparación de este informe), el socio responsable de la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, ha asistido a siete reuniones de la Comisión, no habiendo informado, en ninguna de ellas, de situación alguna en el transcurso y desarrollo de sus trabajos que haya podido comprometer su independencia. Se adjunta como **Anexo I** el detalle de las cuestiones tratadas por el auditor externo en las reuniones en que ha estado presente.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4.e), de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión, en su reunión de 17 de febrero de 2026, ha recibido del auditor externo confirmación escrita de su independencia respecto del Grupo Repsol, así como de que cumple las normas de independencia establecidas en la normativa aplicable.

### 2.2. Servicios y honorarios del auditor externo

El importe de los honorarios aprobados para trabajos de auditoría del ejercicio 2025 realizados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y su red (“**PwC**”) en la Sociedad y en sociedades de su Grupo ha ascendido a 7,4 millones de euros.

Los honorarios aprobados a PwC por servicios profesionales relacionados con la auditoría han ascendido a 1,9 millones de euros. Se incluye como **Anexo II** el desglose de los citados servicios e importes. A 31 de diciembre de 2025, el porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe de honorarios por servicios de auditoría de la firma auditora asciende al 26%.

Adicionalmente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, la sociedad de auditoría y otras firmas de su misma red, según nos han informado, han prestado a otras

entidades vinculadas con la entidad auditada, servicios distintos de auditoría por importe aproximado de 1,7 millones euros, correspondiente a trabajos de asesoramiento en análisis de mercado, cumplimiento regulatorio y verificación de información proporcionada a terceros entre otros. Estos honorarios corresponden a servicios prestados a vinculadas por influencia significativa y negocios conjuntos mayoritariamente inmateriales del Grupo Repsol que no generan amenazas significativas de independencia.

### **2.3. Rotación del auditor**

De conformidad con la normativa aplicable, el 30 de mayo de 2025 se sometió a la Junta General de accionistas la propuesta de designación de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas del Grupo Repsol para el ejercicio 2025, que fue aprobada por el 99,805% del capital presente o representado en la Junta General. Este ha sido el octavo ejercicio de PwC como auditor de cuentas del Grupo Repsol.

Adicionalmente, la normativa aplicable exige que, tratándose de sociedades cotizadas, cada cinco años desde el contrato inicial, será obligatoria la rotación del auditor firmante del informe de auditoría. A estos efectos, 2025 es el tercer año en que D. Juan Manuel Anguita Amate actúa como socio firmante del informe de auditoría del Grupo Repsol.

### **2.4. Pre-aprobación por la Comisión de los servicios del auditor externo**

La Comisión, en su labor de velar por la independencia de la auditoría externa, acordó en 2003 un procedimiento para aprobar previamente todos los servicios, sean o no de auditoría, que preste el auditor externo, cualquiera que sea su alcance, ámbito y naturaleza. Con carácter previo a la aprobación del servicio recibe información relativa al alcance de los trabajos a realizar, sociedad del Grupo destinataria de los servicios, antecedentes sobre las circunstancias y contexto en que se produce la contratación, confirmación de independencia del auditor externo, así como el porcentaje que representan los servicios distintos de auditoría sobre el importe total de honorarios por servicios de auditoría del auditor en el ejercicio en curso, incluyendo el servicio objeto de aprobación.

Del mismo modo, la Comisión tiene conferida una delegación de facultades a favor de su Presidenta, para que pueda autorizar los servicios urgentes que deban prestarse por el auditor externo durante el período transcurrido entre sus reuniones, que son sometidos posteriormente a la ratificación de la Comisión.

Dicho procedimiento se encuentra regulado en la Norma interna "*Aprobación de los servicios a prestar por firmas de auditoría*" (Código 00-00093NO), de obligado cumplimiento para todo el Grupo Repsol.

En virtud de ello, la Comisión ha venido aprobando, durante el ejercicio 2025, todos los servicios prestados al Grupo Repsol por el auditor externo y su organización, y ha ratificado las autorizaciones que, en relación con algunos de dichos servicios, han sido otorgadas por su Presidenta en uso de la delegación de facultades antes mencionada. Los servicios internos de la compañía han venido verificando, asimismo, que los servicios prestados por el auditor externo cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la normativa aplicable.

### **3. Conclusiones**

Con base en la información anterior, la Comisión concluye que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor externo de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

\* \* \*

## ANEXO I. Cuestiones informadas por el Auditor Externo a la Comisión

La Comisión ha recibido, de forma regular, información del auditor externo sobre: (i) la ejecución del plan de auditoría y los resultados de su ejecución; (ii) las cuestiones relevantes puestas de manifiesto en el desarrollo de los trabajos de auditoría; y (iii) las comunicaciones y recomendaciones realizadas a la Dirección en el proceso de auditoría.

Desde el pasado 1 de enero de 2025 y hasta la fecha de preparación del presente informe, la Comisión ha sido informada por el auditor externo sobre las cuestiones antes mencionadas en las siguientes reuniones:

- 28 de enero de 2025: Informe sobre el estado de la auditoría de las cuentas anuales e informe de gestión —que incluye el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad— de Repsol, S.A. y su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2024 y la revisión de las pruebas de deterioro, así como la situación de la auditoría, de la revisión del SCIIF, de los Controles Generales de Tecnología de la Información (ITGC) y la evaluación de riesgos asociados a ciberseguridad. Asimismo, se presentó la situación de la auditoría de Repsol Europe Finance, S.à r.l. (REF) y Repsol International Finance BV (RIF) que tienen delegada su Comisión de Auditoría en la de Repsol, S.A.
- 18 de febrero de 2025: Informe de conclusiones sobre su auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Repsol y los individuales de Repsol, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024; la confirmación de su independencia, los principales aspectos de la auditoría y las conclusiones sobre la efectividad del SCIIF. Igualmente, se expusieron sus conclusiones favorables sobre el Informe de verificación limitada sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad del Informe de Gestión 2024.
- 28 de abril de 2025: Informe sobre sus trabajos de revisión de los resultados del primer trimestre.
- 22 de julio de 2025: Informe sobre la revisión limitada de los estados financieros semestrales resumidos consolidados del Grupo Repsol a 30 de junio, incluyendo información sobre los asuntos revisados durante su trabajo. Asimismo, se presentó el Plan de Auditoría 2025 de Repsol, S.A. y su Grupo consolidado y la planificación de las auditorías de RIF y REF. Igualmente, se hizo referencia al estado de transición de la Ley 11/2018 sobre información no financiera hacia la Directiva CSRD —y el denominado Paquete Ómnibus— que incluye la Directiva “Stop the clock”.
- 28 de octubre de 2025: Informe sobre sus trabajos de revisión de los resultados del tercer trimestre.
- 16 de diciembre de 2025: Informe sobre el estado de la auditoría de las cuentas anuales de Repsol, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2025, la situación de la revisión de las pruebas de deterioro de activos (Test de *Impairment*), la situación de la auditoría, de la revisión del SCIIF, de la evaluación de riesgos asociados a

ciberseguridad, de otros sistemas relacionados con los Controles Generales de Tecnología de la Información (ITGC) así como la evolución esperada del marco regulatorio en relación con el Informe de Sostenibilidad y alcance de verificación del Estado de Información No Financiera y otra información de sostenibilidad.

- 27 de enero de 2026: Informe sobre el estado de la auditoría de las cuentas anuales de Repsol, S.A. y su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2025 y la revisión del SCIIF y del EINF. Asimismo, se presentó la situación de la auditoría de cuentas de REF y RIF.

\* \* \*

## ANEXO II. Desglose de otros servicios relacionados y otros servicios a las empresas del Grupo

Miles de euros

	Descripción	2025	Requerimiento	Tipo de Informe
	<b>Otros servicios distintos de los de auditoría</b>	<b>1.944</b>		
	<b>Requeridos por normativa</b>	<b>788</b>		
1	Informes CORES (Repsol Butano, S.A. y Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.)	46	Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) - RD 1766/2007	Informe especial y complementario sobre la declaración anual de existencias, compras y ventas de productos petrolíferos.
2	Informes CNMC (Repsol Petróleo, S.A.)	27	Circular 1/2019 de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia, en desarrollo de la Orden ITC/2877/2008	Informe sobre la declaración anual de compras, ventas y producción de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte.
3	Informes DGPEyM (Repsol Petróleo, S.A.)	14	RD 235/2018 de 27 de abril - Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEyM)	Informe de procedimientos acordados sobre la información en relación con la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de los combustibles y la energía en transporte.
4	Informes ECOEMBES (Campsa Estaciones de Servicio, S.A., Repsol Butano, S.A., Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.)	18	Normas para la Realización de la Revisión de Declaraciones Anuales de Envases" emitidas por ECOEMBES, sobre la Declaración Anual de Envases	Informe especial de procedimientos acordados sobre la declaración anual de envases.
5	Certificación de la apertura de la cuenta de pérdidas y ganancias por contrato de operación (Repsol E&P Bolivia, S.A.)	4	Resolución Ministerial 387-12 (Bolivia)	Informe de aseguramiento razonable sobre determinada información financiera.
6	Traducción al árabe de los registros contables de la sociedad (Repsol Exploración Murzuq, S.A. - sucursal en Libia)	5	Código de Comercio (Libia)	Traducción al árabe de los registros contables de la sociedad.
7	Verificación del Estado de Información No Financiera	545	Código de Comercio (España)	Informe de verificación del Estado de Información No Financiera
8	Informe de procedimientos acordados sobre el cálculo del valor añadido bruto a efectos de la certificación de la condición de consumidor electrointensivo (Repsol Química, S.A., Petróleos del Norte, S.A. y Repsol Petróleo, S.A.)	23	Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos	Informe de procedimientos acordados correspondiente a determinada información financiera.
9	Revisión de la cuenta justificativa de subvenciones y otros informes de procedimientos acordados relacionados con los programas de ayudas en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia"	101	Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.	Informe de procedimientos acordados sobre la concesión de Subvenciones del IDAE / Informe de procedimientos acordados sobre el detalle de las facturas pendientes de pago a proveedores a fecha de referencia (varias sociedades).
10	Certificación de costes incurridos en proyectos de investigación y desarrollo (I+D) (Repsol Norge, A.S.)	5	Normativa local (Noruega)	Informe de verificación del formulario de costes incurridos en los proyectos I+D.
	<b>Requeridos por obligaciones contractuales</b>	<b>423</b>		
11	"Joint Operating Agreement -JOAs" con socios: (i) Informe de tarifas (Repsol Exploración Argelia, S.A., Repsol Services Company, Repsol Exploración, S.A. y Repsol Exploración Perú, S.A.); y (ii) Informe de facturación a socios (Repsol E&P Bolivia, S.A., Repsol Norge, A.S., Repsol Exploración México, S.A. de C.V. y Repsol Exploración Perú, S.A.);	160	Acuerdo con socios (Joint Operating Agreement)	(i) Informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre las tarifas aplicadas por la sociedad; y (ii) Informe de procedimientos acordados sobre la facturación a socios.

12	Comfort Letters	234	Contrato con los bancos participantes en el programa de emisión	Comfort Letter para la renovación del programa EMTN de Repsol International Finance, B.V. - emisión bonos Repsol Europe Finance y Repsol E&P S.A.R.L.
13	Certificados para seguros - Oil Insurance (Gaviota RE, S.A.)	11	Shareholder's Agreement con "Oil Insurance"	Informe de procedimientos acordados en relación con la declaración de activos brutos.
14	Certificación del cumplimiento de los ratios financieros de Refinería La Pampilla, S.A.A.	2	Contrato con CESCE (Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.)	Certificación del cumplimiento de los ratios financieros de la sociedad.
15	Informe de verificación, con alcance de aseguramiento limitado, del Indicador de Intensidad de Carbono contenido en el "Informe de seguimiento del Indicador de Intensidad de Carbono"	16	Contrato con los bancos participantes en el programa de emisión	Informe de verificación independiente de acuerdo con lo establecido en la metodología de cálculo detallada en el documento "Indicador Intensidad de Carbono (IIC)" publicado en la página web de Repsol.
<b>Otros</b>		<b>733</b>		
16	Informe de aseguramiento independiente para el Informe de Sostenibilidad del Grupo Repsol de Perú, S.A.C.	19	Interno, con base en la normativa local (Perú)	Informe de aseguramiento independiente sobre objetos de aseguramiento incluido en el Informe de Sostenibilidad.
17	Revisión semestral a 30 junio del Grupo Repsol	181	Interno, con base en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores	Informe de revisión limitada de estados financieros intermedios resumidos consolidados.
18	Revisión semestral a 30 junio de Repsol E&P, S.a.r.l.	100	Interno, con base en a la NIC 34 "Información Financiera Intermedia" adoptada por la Unión Europea	Informe de revisión limitada de estados financieros intermedios resumidos consolidados
19	Revisión de Control Interno del Grupo Repsol (SCIIF)	340	Interno, con base en el Artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y con la Circular nº 5/2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de fecha 12 de junio de 2013, y modificaciones posteriores.	Informe de aseguramiento razonable independiente sobre el diseño y efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).
20	Informes sobre información financiera: (i) apertura de estados financieros por bloques de exploración y producción, Repsol Química, S.A. (Sucursales Francia e Italia) y Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A. (Sucursal Francia), (ii) revisión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo 6/80 (España) y (iii) Informe de procedimientos acordados sobre las tarifas aplicadas en industrial	74	Interno	Informe de procedimientos acordados sobre información financiera.
21	Country by Country Reporting (CbCR) en el contexto de Pilar 2 (Repsol, S.A.)	15	Interno, con base en el Informe final de la Acción 13 de (BEPS) y por las Directrices para la elaboración y presentación de informes país por país emitidas y periódicamente actualizadas por la OCDE (-Directrices CbCR- última actualización en mayo de 2024	Revisión de información financiera relacionada con el cálculo del informe país por país "Country by Contry Report" (CbCR)
22	Suscripción anual acceso a base de datos (Repsol Portuguesa, Lda.)	4	Interno	Contrato de prestación de servicios.

\* \* \*